



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción
de Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE LIMA

CIRCULAR N° 16

Lima, 27 de agosto de 2015

De conformidad con lo establecido en los Numerales 1.5.1 y 3.1.3 de las Bases del Concurso Público Internacional para la Operación y Mantenimiento del Centro de Convenciones de Lima, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO, informa a los interesados las modificaciones, incorporaciones y/o precisiones a las Bases:

I. **Respecto de las Definiciones.**- Se modifican los siguientes numerales, quedando redactados de la siguiente forma:

"1.3.10. **Centro de Convenciones de Lima o LCC:** *Se refiere a* la infraestructura, instalaciones y equipamiento del inmueble ubicado en la Avenida Arqueología esquina con Avenida Del Comercio, en el distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a lo establecido *en el Expediente Técnico y en el Contrato.*"

"1.3.13. **Contratante:** Es el Estado de la República del Perú, representado por"

"1.3.14. **Contrato o Contrato de APP:** *Es el denominado "Contrato para la operación y mantenimiento del Centro de Convenciones de Lima" correspondiente al presente Concurso, que regirá las relaciones y obligaciones entre el Operador y el Contratante, relacionados con la Operación y Mantenimiento del LCC.*"

"1.3.15. **Concurso:** Es el proceso de selección *en la modalidad de Concurso Público Internacional*, conducido por el Comité y regulado por estas Bases, para *entregar al sector privado* la operación y mantenimiento del LCC."

"1.3.17. **Control Efectivo:** Se entiende que una persona natural o jurídica ostenta o está sujeta al Control Efectivo de una persona jurídica o sometida a control común con ésta, cuando:

- a) Cuenta con más del cincuenta por ciento (50%) del poder de voto en la junta general de accionista a través de la propiedad directa de los títulos representativos del capital social o indirectamente mediante contrato de usufructo, fideicomiso, sindicación o cualquier otro acto jurídico; o
- b) De manera directa o indirecta tiene la facultad para designar o remover a la mayoría de los miembros de directorio u órgano equivalente, que le permita controlar o ejercer la mayoría de los votos en las sesiones de directorio u órgano equivalente o para gobernar las políticas operativas o financieras bajo un reglamento o contrato u **otro acto cualquiera** fuera su modalidad; o
- c) Por cualquier otro mecanismo o circunstancia (contractual o no), controla el poder de decisión en la otra empresa de manera efectiva."

"1.3.21. **Días:** Son los días hábiles, es decir, que no sean sábado, domingo o feriado no laborable en la ciudad de Lima. También se entienden como feriados los días que no sean laborables para el sector público **del Perú.**"





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"1.3.26. **Empresa Subsidiaria:** Es aquella empresa cuyo Control Efectivo es ejercido por *la Empresa Matriz.*"

"1.3.31. **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:** Es la Garantía que deberá obtener el Operador mediante una carta fianza según modelo contenido en el Anexo N° 2 y conforme a las condiciones establecidas en el Numeral 10.2.1.4."

"1.3.34. **IGV:** Es el Impuesto General a las Ventas *a que se refiere el Decreto Supremo N° 055-99-EF, Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, o norma que lo sustituya, así como el Impuesto de Promoción Municipal a que se refiere el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, o normas que los sustituyan.*"

II. **Respecto de los Antecedentes y base legal.-** Se modifica el siguiente numeral, quedando redactado de la siguiente forma:

"1.4.4 En sesión del **6 de octubre de 2014**, el Consejo Directivo de PROINVERSION acordó aprobar el Plan de Promoción de la Inversión Privada del proyecto "Operación y Mantenimiento del Centro de Convenciones de Lima". Dicho acuerdo fue publicado con fecha **10 de octubre de 2014.**"

III. **Respecto del Cronograma del Concurso.-** Se modifican las siguientes actividades del numeral 1.7, quedando redactadas de la siguiente forma:

Actividad	Fecha
Precalificación	
Presentación de credenciales de los interesados (Sobre N°1)	14.09.2015
Subsanación a las observaciones formuladas en la documentación contenida en el Sobre N°1	Hasta 3 Días posteriores a la actividad anterior
Anuncio individual sobre resultado de Precalificación	Hasta 3 Días posteriores a la actividad anterior
Contrato	
Comunicación de la recepción del Informe Previo de la Contraloría General de la República	Se comunicará mediante Circular

IV. **Respecto de los Requisitos Financieros.-** Se modifica el siguiente numeral, quedando redactado de la siguiente forma:

"5.4.1. El interesado deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Un patrimonio neto mínimo de US\$ 20'000,000.00 (Veinte millones de Dólares Americanos); y,
- Un nivel de ingreso bruto anual mínimo de US\$ 30'000,000.00 (Treinta millones de Dólares Americanos).

La acreditación del patrimonio neto se realizará a través de la presentación de copia simple de los estados financieros auditados del ejercicio contable **2014**, y para el caso de los ingresos anuales una copia simple de los estados financieros auditados del ejercicio contable **2013 y 2014**, o de los ejercicios contables correspondientes en el país de origen del



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Promoción de Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Interesado o de su(s) Integrante(s), o documentos análogos del Interesado o de su(s) Integrante(s), de los ejercicios contables correspondientes del país de origen del Interesado o de su(s) Integrante(s). (...)"

V. Respecto de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento.- Se modifica el Anexo N° 2, por lo que éste queda redactado de la siguiente manera:

"ANEXO N° 2

MODELO DE CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Lima,.....de..... de 201..

Señores

Presente.-

Ref.: Contrato de APP del Proyecto Operación y Mantenimiento del Centro de Convenciones de Lima - LCC

Carta Fianza N°..... Vencimiento:.....

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores..... (Nombre de la persona jurídica) constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$) a favor del quien actúa como Contratante en representación del Estado de la República del Perú, para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Operador derivadas de la celebración del Contrato de APP del Proyecto Operación y Mantenimiento del Centro de Convenciones de Lima (en adelante, "el Contrato"), así como las penalidades establecidas en el mismo.

Para honrar la presente Fianza a favor de ustedes bastará un requerimiento escrito del por conducto notarial. El pago se hará efectivo dentro de las 24 horas siguientes a su requerimiento en nuestras oficinas ubicadas en.....

Toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un Interés equivalente a la tasa máxima LIBOR más un margen (spread) de 3%. La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima a las 11:00 a.m. de la fecha en que se recibió el requerimiento de pago por conducto notarial, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Nuestras obligaciones bajo la presente Fianza, no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

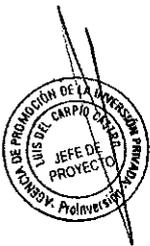
Esta Fianza estará vigente desde el.....de..... de 20..., hasta el..... de..... del 20....., inclusive.

Atentamente,

Firma
Nombre Entidad otorgante

Nota: Este modelo podrá ser sustituido por el modelo del banco emisor, siempre y cuando se incluyan todas las condiciones señaladas en el presente formato."

[Handwritten signature]





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Promoción de Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

VI. Respecto de la Carta de Presentación de Información Financiera de Calificación.- Se elimina el literal E. del numeral I. Patrimonio Neto, del Formulario Nº 2 del Anexo Nº 5, por lo que éste queda redactado de la siguiente manera:

"ANEXO Nº 5

Formulario Nº 2

REQUISITOS FINANCIEROS - SOBRE Nº 1

Referencia: Numeral 5.4 de las Bases del Concurso

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE CALIFICACIÓN

Lima, de de 20.....

Señores
Comité de PRO DESARROLLO

Presente.-

Interesado :

Ref. : Concurso Público Internacional del Proyecto "Operación y Mantenimiento del "Centro de Convenciones de Lima"

De acuerdo a lo previsto en el Numeral 5.4 de las Bases del Concurso, por medio de la presente cumplimos con presentar la siguiente información financiera.

I. PATRIMONIO NETO

A. Patrimonio Neto del Interesado

PATRIMONIO NETO US\$ []

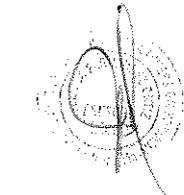
* El monto total que se coloque en esta Tabla deberá ser el mismo que aparezca en la Tabla B.

B. Patrimonio Neto, porcentaje de participación en el Interesado y patrimonio neto prorrateado de los Integrantes del Interesado

Interesado o Integrante	Nota 1	US\$ Patrimonio Neto (Nota 2)	Participación %(*)	US\$ Patrimonio Neto Prorrateado
		(I)	(II)	(III = I x II)
TÓTAL (Llevar este total a la Sección A)				US\$

Nota 1: Marque una "X" si la cifra del Patrimonio Neto pertenece a una Empresa Vinculada y complete adicionalmente la Sección D.

Nota 2: En caso de patrimonios correspondientes a Integrantes en moneda diferente de US\$; se utilizará la Tabla C.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Planes de Promoción de Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

C. Patrimonio neto en el caso de conversión de cifras expresadas en moneda distinta al Dólar.

Table with 4 columns: Interesado o Integrante, Cifra (Moneda Original), Tipo de Cambio, Cifra (US\$)

Nota: El tipo de cambio a utilizar será el publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros en la fecha de cierre de los Estados Financieros.

D. Explicación de la relación entre el Interesado, el accionista o Integrante del Interesado y su respectiva Empresa Vinculada.

En caso que la cifra de un accionista o Integrante corresponda a otra persona, debe explicarse a continuación la relación que origina que la empresa sea Empresa Vinculada del Interesado, accionista o Integrante del Interesado:

Blank lines for explanation

II. INGRESOS ANUALES

A. Ingresos Anuales del Interesado

Form box: Ingreso Anual US\$ []

* El monto total que se coloque en esta Tabla deberá ser el mismo que aparezca en la Tabla B.

B. Ingresos Anuales, porcentaje de participación en el Interesado e ingresos prorrateados de los Integrantes del Interesado

Table with 5 columns: Interesado o Integrante, Nota 1, US\$ Ingresos Anuales (Nota 2), Participación %(*), US\$ Ingresos Anuales Prorrateado

Nota 1: Marque una "X" si la cifra de las Ingresos Anuales pertenece a una Empresa Vinculada y complete adicionalmente la Sección D.

Nota 2: En caso de ingresos anuales correspondientes a los Integrantes, en moneda diferente a US\$; se utilizará la Tabla C.

Handwritten signature and stamp





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Promoción de Inversiones

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

C. Ingresos Anuales en el caso de conversión de cifras expresadas en moneda distinta al Dólar.

Interesado o Integrante	Cifra (Moneda Original)	Tipo de Cambio	Cifra (US\$)

Nota: El tipo de cambio a utilizar será el publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros en la fecha de cierre de los Estados Financieros.

Atentamente,

Firma

Nombre

Representante legal del Interesado

Entidad

Interesado”



Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO